Expediente: **1710/92**
Carátula: **ORIBE JUAN OSCAR Y OTROS C/ TECOTEX S.A. S/ Z- COBROS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - REY DE UNZAGA, MARIA CECILIA-PERITO CONTADOR
90000000000 - FUNES, ERNESTO CLEMENTE-ACTOR
27131297373 - PEREZ, EDMUNDO CARLOS-ACTOR
90000000000 - HERNANDEZ, ROBERTO ARMANDO-ACTOR
20244093400 - ROJAS, ALBERTO-ACTOR
90000000000 - MANSILLA, JOSE ARMANDO-ACTOR
90000000000 - FLORES, CARLOS MARTIN-ACTOR
90000000000 - JUGO, ALBERTO-ACTOR
27163902783 - GIARRATANA, NORMA SUSANA-PATROCINANTE DEL ACTOR
20244093400 - PALAVECINO, MARIANO WERFIL-ACTOR
90000000000 - CORDOBA, JULIO CESAR-ACTOR
90000000000 - VILLAGRA, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - ORIBE, JUAN OSCAR-ACTOR
20284762658 - TECOTEX S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1710/92

H105016152218

JUICIO: ORIBE JUAN OSCAR Y OTROS c/ TECOTEX S.A. s/ Z- COBROS - EXPTE. N° 1710/92. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación efectuada el 14/04/2026 por el letrado Javier Albano, por la parte actora:

Atento a lo manifestado y asistiéndole razón al letrado presentante, dispongo dejar sin efecto la intimación efectuada por decreto del 06/04/2026.

En su mérito, teniendo en cuenta que la cédula devuelta sin diligenciar fue dirigida al actor Sr. Julio César Córdoba, corresponde disponer en sustitutiva: Intímese a la letrada patrocinante del Sr. Córdoba, letrada Norma Susana Giarratana, a fin de que en el perentorio término de DOS DÍAS denuncie el domicilio real preciso de su representado teniendo en cuenta las indicaciones brindadas por el Oficial Notificador en cédula devuelta el 01/04/2026. GNLA

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.